



SESION ORDINARIA Nº 74

En Padre Las Casas, a dieciséis de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 09:23 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejales Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

5 b) Modificaciones Presupuestarias.

5 c) Modificación Ordenanza de Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas en la Comuna.

5 d) Aprobación Ordenanza que Oficializa el Mapuzugun.

5 e) Autorización "Contrato Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas", con Comercial Alpha Spa Ltda.

5 f) Autorización "Contrato Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas", con Alfredo Peña Millares.

5 g) Aprobación Proyectos Financiados con Recursos FRIL Año 2014.

5 h) Subvención Municipal Extraordinaria Corporación de Deportes.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

6 c) Autorización Contrato "Construcción Corredores Comunitarios Plaza

Zona Equipamiento, Barrio Pulmahue, Padre Las Casas”.

- 6 d) Solicitud de Incorporar Nuevo Derecho a Ordenanza de Derechos Municipales.
- 6 e) Metas Institucional e Individual, Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2015.
- 6 f) Solicitud Autorización Cambio de Proyecto de Subvención Municipal.
- 6 g) Modificación Orden de Subrogancia Sr. Alcalde.
- 6 h) Autorización Contrato “Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas”. (Agregado como punto de Tabla)

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

No hay.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Of. Ord. N°307, de fecha 09.12.14, enviado al señor Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, comodato Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé.
- b) Of. Ord. N°308, de fecha 09.12.14, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- c) Of. Ord. N°309, de fecha 09.12.14, enviado al señor Director de Obras Municipales, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato “Reposición Estructura Piso y Techumbre Escuela G-489”.
- d) Of. Ord. N°310, de fecha 09.12.14, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvenciones Municipales Extraordinarias.
- e) Of. Ord. N°313, de fecha 12.12.14, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Presupuesto Municipal, Salud, Educación y Cementerio para el Año 2015.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 15.12.14, remitida por la señora Presidenta del Comité de Electrificación de Mono - Paine, solicita recursos para apoyar al Comité en sus proyectos.
- b) Memorándum N° 441, de fecha 16.12.14, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia del Memorandum N°441, de fecha 16.12.14, enviado por Secretaria Municipal, en el cual se informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a cada uno de los señores Concejales.
2. Informe sobre respuesta a carta enviada por la Brigada de Bomberos de Metrenco, en la cual requieren Subvención Municipal para el año 2015, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
3. Informe respecto de requerimiento de traslado para recolección de yerbas medicinales, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
4. Informe sobre respuesta a requerimiento de la Sra. María Galindo Manque y Sr. Raúl Collio Marillan, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
5. Informe sobre respuesta a carta enviada por la Sra. Presidenta de la Comunidad Indígena José Santos Coche, en la cual solicitan aplicación de Ficha de Protección Social, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

No hay.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El señor Alcalde, en atención al tema de vivienda de los comités que están con los subsidios asignados y con terreno SERVIU, comenta que ayer hubo una reunión y los comités están a puertas de firmar.

Igualmente el señor Alcalde, señala que el Director del Ballet Folclórico de Padre Las Casas, en representación de su organización, ha solicitado un espacio en la reunión, para distinguir a los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Alex Henríquez, por su compromiso con el Ballet. Invita al Director del Ballet Folclórico, Sr. Jorge Sanhueza, pasar adelante a concretar la solicitud.

El Sr. Jorge Sanhueza, Director del Ballet Folclórico de Padre Las Casas, señala que como organización quieren hacer un reconocimiento a los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Alex Henríquez, por el constante apoyo en el trabajo y proyectos realizados por el Ballet. Igualmente menciona que en la presentación de gala realizada en el mes de noviembre del año en curso, también se hizo entrega del mismo reconocimiento al señor Alcalde y Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Ballet Folclórico de Padre Las Casas, hace entrega de reconocimiento a la Concejala Sra. Ana María Soto, por su gestión y apoyo a la organización.

El Sr. Brayam Valdebenito, Presidente del Ballet Folclórico de Padre Las Casas, agradece al señor Alcalde y señores Concejales que han apoyado de una u otra forma, para la concreción de sus proyectos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, recuerda los inicios del Ballet Folclórico de Padre Las Casas y agradece reconocimiento de parte de la organización. Se compromete a seguir apoyándolos en su gestión.

Siendo las 09:23 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Ballet Folclórico de Padre Las Casas, hace entrega de reconocimiento al Concejal Sr. Alex Henríquez, por su gestión y apoyo a la organización.

El señor Alcalde, agradece el gesto del Ballet Folclórico.

Igualmente en su cuenta del Presidente, el señor Alcalde señala que en el cumplimiento y requerimiento solicitado por la Alcaldía contenido en el Memorándum N°065, de fecha 11 de diciembre de 2014, según el Art. 73 del Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Padre Las Casas, hace acreedor de una Nota de Mérito a doña Patricia Martínez Calvis, Matrona, por entregar el 100% en su trabajo; además por sus largas horas de trabajo fuera de su horario laboral y por su compromiso con las usuarias en todo ámbito, no sólo en el área que le compete a ella, sino también en otras áreas. Se dejará constancia de la Nota de Mérito en su hoja de vida de la funcionaria.

También el señor Alcalde, invita a la Sra. Marisol Recondo, Presidenta del Grupo de Acción Social Caminando por la Vida, entregar algunas palabras respecto de la distinción que se va a entregar.

La Sra. Marisol Recondo, Presidenta del Grupo de Acción Social Caminando por la Vida, señala que la Sra. Patricia Martínez es coautora de la Agrupación que ella representa. Destaca su vocación de servicio y trabajo voluntario fuera de su horario laboral.

Se entrega Nota de Mérito a doña Patricia Martínez Calvis, Matrona, por su compromiso con las usuarias y trabajo voluntario que desarrolla en la Comuna.

La Sra. Patricia Martínez Calvis, Matrona, agradece Nota de Mérito y destaca el compromiso de prevención del Cáncer Uterino que tiene la agrupación con las mujeres de la comuna.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Temas:

1. Autorización para la celebración del contrato, por Trato Directo, de Comercial Alpha Spa, por un monto total de \$42.908.306, para la Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas, según listado N°3 de bienes a adquirir.
2. Autorización para la celebración del contrato, por Trato Directo, de Alfredo Humberto Peña Miralles, por un monto total de \$25.173.830, impuestos incluidos, para la adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas, según listado N°2 de bienes a adquirir.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N° 72, de fecha 03 de Diciembre de 2014.

La comisión se reúne el día 09 de diciembre de 2014, con la presencia de los señores Concejales Juan Huanqui R., Jaime Catriel Q., Alex Henríquez A.; Juan Nahuelpi R., y Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Sra. Yeny Poblete, Profesional de la Secpla; Sr. Rodrigo Poblete R., Asesor Jurídico; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con las minutas que solicitan autorización para la celebración del contrato, por Trato Directo, de Comercial Alpha Spa, por un monto total de \$42.908.306, para la Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas, y Autorización para la celebración del contrato por Trato Directo de Alfredo Humberto Peña Miralles, por un monto total de \$25.173.830, impuestos incluidos para la Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto

Construcción Polideportivo Pulmahue, Padre Las Casas, según listado N°2 de bienes a adquirir.

2. La Comisión revisa la información contenida y se solicita los siguientes documentos:

- Certificado de recepción provisoria de la obra.
- Copia de los Decretos alcaldicios que ordenan la contratación por trato directo.
- Copia del Dictamen de Contraloría General de la República, que ordena que se otorgue la aprobación por el Concejo Municipal, para la celebración del contrato, en forma previa a la dictación del Decreto Alcaldicio que ordena y califica el trato directo.

Conclusión:

La Comisión acuerda mantener en Comisión las solicitudes de autorizaciones de contratos antes mencionadas, con los detalles antes mencionados.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°73, de fecha 09 de Diciembre de 2014.

La comisión se reúne el día 09 de diciembre de 2014, con la presencia de los señores Concejales Juan Huanqui R., Jaime Catriel Q., Alex Henríquez A., Juan Nahuelpi R., y Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia de la Sra. Yeny Poblete, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la minuta de Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
2. La Sra. Yeny Poblete, Profesional de la Secpla, informa que ante el término del ejercicio presupuestario 2014 y atendida la necesidad de realizar ajustes contables propios del cierre presupuestario, es necesario efectuar los Ajustes Presupuestarios de fin de año, y de apertura año 2015, lo que debe realizarse durante el mes de Diciembre y

consecuentemente en Enero, en el Presupuesto Municipal y en los Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Educación, Salud y Cementerio).

3. Señala que en el cierre del año 2014 se debe incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias "Devengado" o "Percibido" al 31 de Diciembre 2014, y al mismo tiempo, efectuar las correcciones en Ingresos que por montos significativos no pudieren percibirse en este periodo y además efectuar los Ajustes Técnicos de carácter legal u otros, vale decir, ajustes necesarios tales como: entre cuentas de remuneraciones, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales, entre otras; que no impliquen la creación de nuevas cuentas de inversión, como tampoco la creación de programas específicos.
4. La Sra. Yeny Poblete, Profesional de la Secpla, agrega en lo que dice relación con la apertura 2015, se debe realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2015, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2014, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2015, ya sea desde las instancias "Obligado" o "Devengado" e incorporar el Saldo Final de Caja año 2014 que no esté formalmente comprometido al Presupuesto 2015, en la cuenta 15 "Saldo Inicial de Caja" y transitoriamente a la cuenta 35 "Saldo Final de Caja".
5. La Comisión solicita que los Decretos Alcaldicios que aprueben estos ajustes, sean informados oportunamente al Concejo Municipal y la distribución del "Saldo Final de Caja" sea aprobado por el Concejo Municipal.

Conclusión:

La Comisión acuerda aprobar la Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal, requiriendo que los Decretos Alcaldicios que aprueben estos ajustes sean informados oportunamente al Concejo Municipal y la distribución del "Saldo Final de Caja", sea aprobado por el ACUERDO: Se aprueba por unanimidad, .

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal

Ante el término del ejercicio presupuestario 2014 y atendida la necesidad de realizar ajustes contables propios del cierre presupuestario, se solicita al Concejo Municipal su autorización para efectuar los Ajustes Presupuestarios de fin de año, y de apertura año 2015 a realizarse durante el mes de Diciembre y consecuentemente en Enero, en el Presupuesto Municipal y en los Presupuestos de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal (Educación, Salud y Cementerio), y que se refieren a:

1. CIERRE AÑO 2014.

- a) Incorporar en los Presupuestos antes mencionados, los Mayores Ingresos que correspondan a las instancias “Devengado” o “Percibido” al 31 de Diciembre 2014, y al mismo tiempo, efectuar las correcciones en Ingresos que por montos significativos no pudieren percibirse en este periodo.
- b) Ajustes Técnicos de carácter legal u otros, vale decir, ajustes necesarios tales como: entre cuentas de remuneraciones, los requeridos para el traspaso de Transferencias legales, entre otras; que no impliquen la creación de nuevas cuentas de inversión, como tampoco la creación de programas específicos.

2. APERTURA AÑO 2015.

- a) Realizar las incorporaciones y/o modificaciones en el Presupuesto año 2015, correspondientes a deudas existentes al 31 de diciembre 2014, que deben ser traspasadas al ejercicio contable 2015, ya sea desde las instancias “Obligado” o “Devengado”.
- b) Incorporar el Saldo Final de Caja año 2014 que no esté formalmente comprometido, al Presupuesto 2015, en la cuenta 15 “Saldo Inicial de Caja” y transitoriamente a la cuenta 35 “Saldo Final de Caja”.

Los Decretos Alcaldicios que refrenden los actos administrativos citados precedentemente, serán informados oportunamente al Concejo Municipal.

La distribución y destino final de los fondos de la cuenta 35 “Saldo Final de Caja”, será solicitada con posterioridad, al Honorable Concejo para su aprobación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Solicitud de Autorización de Ajustes Internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal “Subvención Corporación del Deporte”, por un monto de M\$650.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°73, de fecha 09 de Diciembre de 2014.

La comisión se reúne el día 09 de diciembre de 2014, con la presencia de los señores Concejales Juan Huanqui R., Jaime Catriel Q., Alex Henríquez A., Juan Nahuelpi R., y Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sra. Yeny Poblete, Profesional de la Secpla; Sr. Juan Francisco Reyes, Director de Dideco; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria.
2. Se cuenta con la ficha de subvención complementaria Fondo Concursable 2º semestre programa municipal, en la que se indica que se pretende finalizar el año 2014 apoyando programadas por organizaciones deportivas que no estaban contempladas en primera instancia.
3. La Comisión revisa la modificación presentada con la información contenida y se consulta cuáles son las actividades programadas, y don Juan Francisco Reyes, Director de Dideco indica que se entregó apoyo al Club de Rodeo que no estaba contemplado en primera instancia.
4. La Comisión indica que, en otras oportunidades cuando se ha entregado apoyo a organizaciones deportivas que no están contempladas, se pone en conocimiento del Concejo Municipal, con el objeto poder solicitar la suplementación de la subvención a la Corporación, lo que en este caso no sucedió, tomado conocimiento el Concejo en estos momentos al revisar la modificación presupuestaria.

Conclusión:

La Comisión acuerda votar en sala la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, “Subvención Corporación del Deporte”, por un monto de M\$ 650 y la respectiva Subvención Municipal, requiriendo que en lo futuro se informe oportunamente al Concejo Municipal.

Siendo las 09:41 horas, se ausenta de la sala de Concejo el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, somete a votación el informe de Comisión de Administración y Finanzas.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Subvención Corporación del Deporte", por un monto de M\$650.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvención Corporación Municipal de Deportes Padre Las Casas

De acuerdo a lo informado y solicitado por el señor Director de Desarrollo Comunitario, se solicita Subvención Extraordinaria a ser otorgada a la Corporación Municipal de Deportes Padre Las Casas, con el objeto de entregar apoyo a la realización de actividades deportivas, no contempladas en la programación inicial, y que espontáneamente han surgido desde las organizaciones de la Comuna.

El aporte de M\$650, se proveerá con disponibilidad existente en los Programas Apoyo a Talleres Laborales y Asesoramiento Organizacional, ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

a) Programa Asesoramiento Organizacional

Cuenta de Gasto que Disminuye:

24 01 008 - 04 Premios y Otros

M\$ 400.-

Sub Total: M\$ 400.-

b) Programa Apoyo a Talleres Laborales

Cuenta de Gasto que Disminuye:

22 08 999 - 04 Otros

M\$ 250.-

Sub Total: M\$ 250.-

Cuenta de Gasto que Aumenta;

24 01 005 - 05 Otras Personas Jurídicas Privadas

M\$ 650.-

Sub Total: M\$ 650.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Subvención Corporación del Deporte", por un monto de M\$650.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal

Complementaria 2014, a la Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, por un monto de M\$650, para apoyo a organizaciones y deportistas destacados, y organización de eventos deportivos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la propuesta que hizo como Concejal dentro de la reunión de Comisión de Administración y Finanzas, no quedó reflejada en el informe de comisión anteriormente expuesto, ya que manifestó su opinión de que está de acuerdo con la forma como se entregaron los recursos a la organización. Agrega que el Concejal Sr. Jaime Catriel, también manifestó su disposición de aprobar esta solicitud de subvención en su momento. Las opiniones anteriormente señaladas, no quedaron reflejadas en el informe de comisión y considera que en éstos se debe considerar todas las opiniones de los señores Concejales.

La señora Secretario Municipal, señala que las actas de la comisión son un resumen y conclusión de la reunión, ya que no se puede transcribir todas las intervenciones de los señores Concejales; para poder realizar aquello, las reuniones de comisión tendrían que ser grabadas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que no solicita la transcripción textual de las reuniones de comisión, solamente sugiere que se consideren todas las opiniones concluyentes de los señores Concejales expresadas en la reunión de comisión.

Siendo las 09:46 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, sugiere que los señores Concejales que quieran dejar constancia de su opinión respecto de la materia tratada en comisión, manifiesten su requerimiento al Presidente de la comisión respectiva y de esta forma quede plasmado su opinión en el informe de comisión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta que como dos Concejales presentes en la reunión de comisión tenían una opinión disidente respecto de la materia, se dejó estipulado en la conclusión del informe que la materia sería votada en sala. Agrega que como Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, no tiene ningún inconveniente de incorporar en el informe de comisión alguna observación realizada, de manera formal, por algún Concejal en la reunión de comisión. Hace hincapié que no se alcanzó a votar en la sesión de Concejo que se presentó esta materia, porque no había ningún Director presente y porque no hubo acuerdo en extender la sesión ordinaria,

de acuerdo a Reglamento. Por lo anterior, la materia quedó para ser votada en sala.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Aprobación de proyectos financiados con Fondos FRIL, cartera tradicional año 2014.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°72, de fecha 03 de Diciembre de 2014.

La comisión se reúne el día 09 de diciembre de 2014, con la presencia de los señores Concejales Juan Huanqui R., Jaime Catriel Q., Alex Henríquez A., Juan Nahuelpi y Ana María Soto C. quien preside. Además se cuenta con la presencia del Sra. Yeny Poblete, Profesional de la Secpla; don Alex Rickemberg, Profesional de la Secpla; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la minuta de acuerdo de priorización municipal de iniciativas, ejecución con Fondos FRIL Cartera Tradicional año 2014.
2. Don Alex Rickemberg, Profesional de la Secpla, informa que se han elaborado cuatro iniciativas, las cuales se indican:

NOMBRE INICIATIVA	BENEFICIARIOS	M\$ MONTO
“Habilitación de Alumbrado Público, Varios Sectores, Comuna de Padre Las Casas”	Hombres: 1.200.- Mujeres: 1.600.- Ambos sexos: 2.800.-	38.506.-
“Habilitación de Alumbrado Público en Huitramalal y Collahue, Comuna de Padre Las Casas”	Hombres: 500.- Mujeres: 400.- Ambos sexos: 900.-	67.488.-
“Habilitación de Alumbrado Público en Niágara, Comuna de Padre Las Casas”	Hombres: 1.120.- Mujeres: 1.180.- Ambos sexos: 2.300.-	31.967.-
“Construcción Refugios Peatonales Urbanos Varios Sectores”	Hombres: 12.152.- Mujeres: 13.245.- Ambos sexos: 25.397.-	58.000.-

3. La Comisión revisa la información contenida y se consulta sobre la ubicación de los paraderos, como también los sectores que se habilitará el alumbrado público (especificando).
4. La Comisión indica que falta participación de los concejales en la priorización de los proyectos, ya que se presenta la nómina de los proyectos ya priorizados para su aprobación, por lo que es solamente información.

Conclusión:

La Comisión acuerda aprobar la priorización de proyectos financiados con Fondos FRIL, Cartera Tradicional Año 2014, con la observación de la falta de participación de los señores Concejales en la priorización de los proyectos, ya que se presenta la nómina de éstos ya priorizados para su aprobación, lo que es solamente información.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre los siguientes proyectos financiados con Recursos FRIL Año 2014: 1) “Habilitación de Alumbrado Público, Varios Sectores, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$38.506; 2) “Habilitación de Alumbrado Público en Huitramalal y Collahue, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$67.488; 3) “Habilitación de Alumbrado Público en Niágara, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$31.967; 4) “Construcción Refugios Peatonales Urbanos Varios Sectores”, por un monto de M\$58.000.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se refiere a la necesidad que tiene el Concejo Municipal, de contar con una persona que colabore con el Cuerpo Colegiado. En atención a la observación realizada por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi al informe de Comisión de Administración y Finanzas, da lectura al Artículo 57 del Reglamento Interno del Concejo Municipal: “...Las Comisiones cuando así se les requiera por el Concejo, deberán informar por escrito de los asuntos sometidos a su conocimiento. Los Concejales que tengan opiniones distintas a las de la mayoría, deberán dejar constancia de ellas en el informe respectivo, el que siempre deberá ser firmado por todos los Concejales integrantes de la comisión que corresponde y que hayan participado en las discusiones correspondientes...”. Reitera necesidad señalada al principio de su intervención.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en relación a la materia en cuestión, solicita dejar constancia en acta, su solicitud de ampliación de refugio peatonal ubicado a la salida de Maquehue. Requiere considerar en una próxima licitación esta solicitud.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que se va a incorporar a los informes de comisión, síntesis de las observaciones que sean relevantes y que reflejen el requerimiento de los señores Concejales. Hace hincapié que los informes de comisión siempre se van a someter a votación en sala; por tanto, existe la instancia para incorporar alguna observación de los señores Concejales, que por omisión involuntaria, no se encuentre

reflejada en él. Destaca el trabajo, experiencia y profesionalismo de la señora Secretario Municipal, ya que ha sido una gran ayuda en el desarrollo del trabajo de comisión. Finalmente, reitera sugerencia que realizó el Cuerpo Colegiado al Presupuesto Municipal 2015 durante el trabajo de comisión. Se hizo algunas observaciones al área de gestión interna y se sugiere apoyar económicamente el trabajo realizado por tantos años de las profesionales que trabajan junto a la señora Secretario Municipal; como también de otros profesionales que trabajan en otras áreas; como por ejemplo Tránsito; hay mucho trabajo y se requiere apoyo, lo que no significa desconocer en absoluto el trabajo, el profesionalismo, la historia y la experiencia de profesionales de este Municipio.

El señor Alcalde, somete a votación proyectos financiados con Recursos FRIL Año 2014.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, los siguientes proyectos financiados con Recursos FRIL Año 2014: 1) “Habilitación de Alumbrado Público, Varios Sectores, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$38.506; 2) “Habilitación de Alumbrado Público en Huitramalal y Collahue, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$67.488; 3) “Habilitación de Alumbrado Público en Niágara, Comuna de Padre Las Casas”, por un monto de M\$31.967; y 4) “Construcción Refugios Peatonales Urbanos Varios Sectores”, por un monto de M\$58.000.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a la materia recién aprobada, manifiesta necesidad de muchos años de un refugio peatonal para los vecinos del sector de Corvalán con Maquehue (Calle Victoria, Corvalán, Población San Francisco). Solicita recoger esta demanda y concretar la solicitud. Igualmente requiere actualizar el Reglamento Interno del Concejo Municipal, de acuerdo a la nueva normativa vigente (Ley 20.742).

La señora Secretario Municipal, en atención a lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, en relación a la modificación del actual Reglamento Interno del Concejo Municipal, manifiesta que en varias reuniones de comisión se ha conversado la materia y se está a la espera del Reglamento de la Ley del Lobby, para incluirlo dentro del nuevo documento. Se presentará un proyecto de Reglamento a Jurídico para que lo consense con el Concejo Municipal.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Programa Metas de Gestión para el año 2015 Municipalidad de Padre Las Casas (Institucionales e Individuales) Mejoramiento de la Gestión.

La comisión se reúne el día 12 de diciembre de 2014, con la presencia de los Concejales señores Juan Huanqui, Juan Nahuelpi, Jaime Catriel y Sra. Ana María Soto C. quien preside. Se cuenta con la presencia del Sr. Claudio Quilaqueo, René Meléndrez, Representantes del Comité de Incentivos; y el Sr. Rigoberto Barría, Presidente de la Asociación de Funcionarios Municipales.

Consideraciones Informadas durante la comisión:

1. La Comisión cuenta con el Programa de Metas de Gestión para el año 2015 Municipalidad de Padre Las Casas, que cuenta sus tres objetivos: Indicadores de Evaluación y Ponderación.

a) Metas Institucionales:

- Mejorar las competencias legales de los funcionarios municipales.
- Mejorar la comunicación interna municipal.

b) Meta Individual:

- Promover la seguridad y bienestar en todas las personas que trabajan en la Municipalidad de Padre Las Casas.

2. La Comisión cuenta con minuta de presentación de metas institucionales e individuales; representantes del Municipio Sres. Celso Álvarez, René Meléndrez, Sra. Fabiola Henríquez; y representantes de los funcionarios municipales, Sres. Claudio Quilaqueo, Daniel Jara y Sra. Ana María Torres.

3. Se dialoga y responden consultas.

Conclusión:

La Comisión propone aprobar la materia presentada.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Metas Institucionales e Individuales para el Año 2015: a) Metas Institucionales: Mejorar las competencias legales de los funcionarios municipales y Mejorar la comunicación interna municipal; y b) Meta Individual: Promover la seguridad y bienestar en todas las personas que trabajan en la Municipalidad de Padre Las Casas. El voto de rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, se debe a que no estuvo presente en la reunión de Comisión. Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Metas Institucionales e Individuales para el Año 2015: a) Metas Institucionales: Mejorar las competencias legales de los funcionarios municipales y Mejorar la comunicación interna municipal; y b) Meta Individual: Promover la seguridad y bienestar en todas las personas que trabajan en la Municipalidad de Padre Las Casas.

5 b) Modificaciones Presupuestarias.

Materia tratada en el punto anterior.

5 c) Modificación Ordenanza de Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas en la Comuna.

El señor Alcalde, señala que esta materia se encuentra en Comisión y da la palabra al Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, señala que respecto de esta materia hubo informe de comisión el día 01 de diciembre, el cual fue leído en la Sesión Ordinaria realizada el 03 de diciembre de 2014. El señor Concejal señala que en el informe no quedó reflejada la conclusión de los señores Concejales presentes en la reunión; por tanto, en su momento solicitó que el documento le sea remitido vía correo electrónico, para consensuar esta materia con los señores Concejales presentes en la reunión de comisión, para poder presentarlo al Pleno y someter a votación esta materia, lo que ha no ocurrido hasta la fecha.

La señora Secretario Municipal, señala que el Informe de Comisión mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, fue reenviado la semana pasada a su buzón electrónico.

El señor Alcalde, señala que esta materia continúa el Comisión de Desarrollo Urbano.

5 d) Aprobación Ordenanza que Oficializa el Mapuzugun.

El señor Alcalde, señala que hay informe de comisión pendiente y da la palabra al Concejal Sr. Roberto Meliqueo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, señala que ha trabajado en la Ordenanza que Oficializa

el Mapuzugun, trabajo que ya fue remitido a la Asesoría Jurídica para su revisión y poder consensuar este proyecto con los demás señores Concejales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que el Cuerpo Colegiado no ha recibido ninguna propuesta de Ordenanza para que sea analizada por los señores Concejales y comunidades indígenas. Propone rechazar esta materia, para que sea retirada de Tabla y una vez que el documento sea revisado por el Depto. Jurídico y los señores Concejales tengan una propuesta concreta para trabajar, sea incluido como tema de Tabla nuevamente.

El señor Alcalde, sugiere no retirar de Tabla la materia en cuestión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, reitera su propuesta mencionada anteriormente, ya que se debe bajar esta información a las comunidades y trabajar de manera conjunta con ellas, para llegar a un consenso y de esta forma elaborar un documento final.

La Concejala Sra. Ana María Soto, comparte lo manifestado por el Concejal Sr. Jaime Catriel. Señala que es una materia tremendamente relevante para la comuna; por consiguiente, sugiere partir de cero respecto de ella, que la oportunidad de plasmar ideas que ayuden a la elaboración del documento, la tengan todos los señores Concejales, de forma que esta materia se trabaje en comisión y como Concejo Municipal. En atención a lo anterior, también está de acuerdo en rechazar hoy día esta materia para que sea retirada de Tabla.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente comparte lo que señala el Concejal Sr. Jaime Catriel, atendiendo a que en la elaboración de este proyecto de ordenanza, deben trabajar todos (Concejales, comunidades, vida civil de Padre Las Casas, etc.), ya que es un tema que va a trascender dentro de la comuna. Igualmente sugiere retirar esta materia de Tabla y trabajar en conjunto esta materia, ya que el tema de participación es importante para todos.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, manifiesta que está de acuerdo en que esta materia es relevante para la comuna y señala que si los señores Concejales están de acuerdo en retirar esta materia de Tabla para trabajar de manera conjunta, está de acuerdo.

El señor Alcalde, sugiere no rechazar esta materia, solamente retirarla de Tabla. Agrega que es importante que el análisis de esta ordenanza sea participativo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita información del señor Asesor Jurídico, respecto de los procedimientos a seguir en esta materia, ya que es importante una planificación del trabajo a realizar, respecto de informar a las comunidades, elaborar un diagnóstico, etc.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que esta ordenanza ha sido una réplica a lo que la Municipalidad de Galvarino propuso como para dar oficializado el Mapuzugun dentro de esa Comuna. El documento se fue a consulta a la Contraloría General de la República, porque en Chile no había una ordenanza que involucrara el reconocer la coexistencia de otra lengua, la cual hizo algunas observaciones, dentro de las cuales está un tema profundo de legalidad, en donde esta ordenanza al tener efectos generales tampoco podía tener primacía por sobre otros servicios públicos, que es lo que se pretendía con esta Ordenanza en Galvarino. Agrega que la ordenanza que con el Concejal Sr. Roberto Meliqueo se ha estado trabajando, tenía un prisma enfocado al funcionamiento interno del Municipio, estableciendo incluso obligaciones para nuevos nombramientos en caso de haber concursos, de que tuviesen dominio sobre el Mapuzugun. Entonces, explica el señor Asesor Jurídico, había contradicciones con la misma Ley 18.883, en cuanto a que no se pueden exigir mayores requisitos de los que están establecidos en la Ley para el ingreso a la Administración Pública. Agrega que el enfoque que hoy en día metodológicamente se le ha dado a esta ordenanza, ha sido más orientado a un tema educativo, cómo poder tener facilitadores interculturales dentro del Municipio y no obligatorio para que todos los funcionarios se manifiesten en Mapuzugun dentro del quehacer municipal, lo cual sería un poco discriminatorio. Se ha tratado de consensuar este prisma de cosmovisión del pueblo mapuche y trasuntarlo más a un tema educacional, que tenga injerencia en el Departamento de Educación, en donde en definitiva ahí va a estar la conexión con esta lengua. Agrega que el documento está en un 90% terminado, posterior se le presentará al señor Concejal, para que lo exponga ante el Honorable Concejo.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita copia de la respuesta que la Contraloría General de la República entregó a la Municipalidad de Galvarino, respecto de la consulta que realizó sobre esta materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita que Asesoría Jurídica hacer llegar el proyecto de ordenanza a los señores Concejales, ya

que el señor Director de esa Unidad manifestó que el documento está terminado en un 90%. Igualmente solicita que este proyecto de ordenanza sea participativo y los señores Concejales tengan conocimiento a cabalidad de lo que se presentará ante el Cuerpo Colegiado para su aprobación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita aclaración de algunos puntos respecto de esta materia, ya que el señor Concejal por motivos personales, no pudo estar presente en algunas sesiones de Concejo. El señor Alcalde, interioriza al Concejal Sr. Henríquez, respecto de la materia en cuestión.

5 e) Autorización “Contrato Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas”, con Comercial Alpha Spa Ltda.

De acuerdo al Informe de Comisión de Administración y Finanzas, el cual se dio lectura en el Punto 5 a) Informes de Comisión, esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

5 f) Autorización “Contrato Adquisición de Equipamientos y Equipos Proyecto Construcción Polideportivo Pulmahue Padre Las Casas”, con Alfredo Peña Millares.

De acuerdo al Informe de Comisión de Administración y Finanzas, el cual se dio lectura en el Punto 5 a) Informes de Comisión, esta materia continúa en Comisión de Administración y Finanzas.

5 g) Aprobación Proyectos Financiados con Recursos FRIL Año 2014.

Esta materia fue aprobada en el punto 5 a) Informes de Comisión.

5 h) Subvención Municipal Extraordinaria Corporación de Deportes.

Esta materia fue aprobada en el punto 5 a) Informes de Comisión.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

Se hace entrega a los señores Concejales de los siguientes antecedentes de Modificaciones Presupuestarias:

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2014, por un monto de M\$700.
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Ajuste a Gastos de Personal, por un monto de M\$50.
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Ingreso Bono Navidad y Bono Especial 2014, por un monto de M\$58.231.

4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas, por un monto de M\$49.881.

El señor Alcalde, solicita factibilidad de analizar en esta sesión Modificaciones Presupuestarias entregadas a los señores Concejales.

El Concejel Sr. Jaime Catriel, en atención a la Modificación Presupuestaria, Proyecto Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, manifiesta su intención de apoyar esta materia, ya que es una necesidad importante en la comuna, porque los tenistas no tienen espacio en donde practicar.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, da lectura a Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias de Padre Las Casas.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Proyecto "Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas"

Mediante Resolución Exenta N°14.334/2014, de fecha 12 de Diciembre de 2014, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, aprueba a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, la ejecución del proyecto "Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas", en la suma de \$49.880.352. Según la citada Resolución, de este monto, \$19.952.141, serán transferidos el año 2014, y \$29.928.211, serán transferidos el año 2015.

De acuerdo a Minuta Técnica adjunta, el proyecto comprende la adaptación de una Multicancha de superficie de hormigón existente, utilizándose como base para una Cancha de Tenis de asfalto y carpeta acrílica de dimensiones 18mx35,2m (633,6m²). Se contempla, además, el suministro e instalación de cierre perimetral y sistema de iluminación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2014:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0282	"Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas"	05	M\$49.881

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

13 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$49.881.-</u>
Sub Total:		M\$49.881.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 004 - 01	Obras Civiles, Código Municipal 0282	
	“Construcción Cancha de Tenis, Villa	
	Las Araucarias, Padre Las Casas”	<u>M\$49.881.-</u>
	Sub Total:	M\$49.881.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que a pesar de ser materia nueva, cuenta con toda su aprobación y apoyo, ya que es una necesidad muy sentida de los vecinos y representada también en este Concejo por los tenistas de la comuna.

El señor Alcalde, somete a votación Modificación Presupuestaria y proyecto de inversión.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Proyecto de Inversión: “Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas”, por un monto de M\$49.881.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto de Inversión: “Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas”, por un monto de M\$49.881.-

El señor Alcalde, felicita a tenista y dirigentes presentes en la sala.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, igualmente felicita a los dirigentes y deja constancia en acta, los agradecimientos al Senador Jaime Quintana y Consejero Regional Alejandro Mondaca, quienes colaboraron en la gestión de este proyecto y la concreción del sueño de muchos años de los deportistas que practican el tenis. El señor Concejal sueña con que las otras canchas de tenis estén adosadas al Parque que se va a construir en la Cancha Las Rocas. Destaca y agradece la perseverancia de los dirigentes.

El señor Alcalde, se suma a los agradecimientos por las gestiones realizadas por el Senador Jaime Quintana, como también al Consejero Regional Alejandro Mondaca, para la concreción del proyecto anteriormente mencionado.

Siendo las 10:47 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el señor Alcalde, para asistir a una reunión con el Subsecretario del Ministerio del Interior. Continúa presidiendo la reunión la Concejala Sra. Ana María Soto.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, da lectura a Modificaciones Presupuestarias.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud.

Ingreso “Bono Navidad” y “Bono Especial 2014”

Desde la Dirección del Departamento de Salud Municipal, se ha recibido solicitud para efectuar modificación presupuestaria, que permita incorporar al Presupuesto Año 2014 del Servicio, ingresos correspondientes al Bono de Navidad, de la Ley N° 20.799, publicada en el Diario Oficial con fecha 01 de Diciembre del 2014, que concede un Aguinaldo de Navidad correspondiente al año 2014, de \$49.396 para aquellos trabajadores cuya renta líquida sea igual o inferior a 660.000 y de \$26.129 para aquellos funcionarios cuya remuneración líquida supera la cantidad antes mencionada al 31 de Noviembre 2014.

Adicionalmente el Artículo N°25 de la citada Ley, concede por una vez, a los trabajadores un Bono Especial no imponible, que no constituirá renta para ningún efecto legal y cuyo monto será de \$250.000 para los trabajadores cuya remuneración bruta, sea igual o inferior a \$716.580 y de \$125.000 para aquellos trabajadores cuya remuneración bruta supere tal cantidad y no exceda de \$2.185.574 y que les correspondió percibir al 31 de Noviembre 2014.

BENEFICIARIOS:

	PLANTA	CONTRATA	TOTAL
AGUINALDO	172	99	271
BONO ESPECIAL	170	98	268

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

05 03	De otras Entidades Públicas	<u>M\$58.231.-</u>
	Sub Total:	M\$58.231.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 01	Personal de Planta	M\$33.734.-
21 02	Personal a Contrata	<u>M\$24.497.-</u>
		M\$58.231.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Ingreso “Bono Navidad” y “Bono Especial 2014”, por un monto de M\$58.231. Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud

Ajuste a Gastos de Personal

Desde la Dirección del Departamento de Salud se solicita modificación presupuestaria ya que, debido a un error involuntario en la presentación al Concejo, del ingreso del bono Mejoramiento de la Calidad de Trato al Usuario, se consideró como de Planta a un funcionario que se desempeña en la Contrata.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

21 01	Personal de Planta	<u>M\$50.-</u>
	Sub Total:	M\$50.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

21 02	Personal a Contrata	<u>M\$50.-</u>
	Sub Total:	M\$50.-

ACUERDO: Se aprueba, con la abstención por probidad de la Concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Ajuste a Gastos de Personal, por un monto de M\$50. Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alex Henríquez.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Subvenciones Municipales 2014

Se presenta al Concejo Municipal propuesta de otorgar Subvención Municipal a 2 organizaciones comunitarias de la Comuna, por la suma de M\$700.

De acuerdo a instrucciones del Clasificador Presupuestario, dicho monto debe ser imputado a:

- Área de Gestión 05 Programas Recreacionales:
 - Cuenta 24 01 004 Organizaciones Comunitarias, M\$200.
 - Cuenta 24 01 999 Otras Transferencias al Sector Privado por M\$500,

A objeto de dar respuesta a esta disposición, se precisa reasignar la suma de M\$700, disponibles en la Cuenta 24 01 004 del Área de Gestión 04 Programas Sociales, a las Cuentas señaladas precedentemente del Área de Gestión 05 Programas Recreacionales.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gastos que Disminuye:

24 01 004 - 04	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$700.-</u>
	Sub Total:	M\$700.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 01 999 - 05	Otras Transferencias al Sector Privado	M\$500.-
24 01 004 - 05	Organizaciones Comunitarias	<u>M\$200.-</u>
	Sub Total:	M\$700.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2014, por un monto de M\$700.-

6 b) Solicitudes Subvenciones Municipales Extraordinarias.

La señora Presidenta del Concejo, señala que se someterá a votación las Subvenciones Municipales Extraordinarias.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Curihuinca Vidal.	Cierre perimetral cancha de fútbol.	70	\$500.000.-	Adquisición de mallas y polines.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Comunidad Indígena Curihuinca Vidal, por un monto de \$500.000, para adquisición de mallas y polines.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Junta de Vecinos Lomas de Huitrán N°2.	Lomas de Huitrán...Viaje de esparcimiento.	27	\$200.000.-	Pago de viaje (Alojamiento y Alimentación).

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria a la Junta de Vecinos Lomas de Huitrán N°2, por un monto de \$200.000, para pago de viaje (Alojamiento y Alimentación).

6 c) Autorización Contrato "Construcción Corredores Comunitarios Plaza Zona Equipamiento, Barrio Pulmahue, Padre Las Casas".

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Propuesta Pública N°144/2014: "Construcción Corredores Comunitarios Plazas Zona Equipamiento, Barrio Pulmanue, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 11.11.2014, se publicó a través del Portal Mercado Público.

Apertura Técnica y Económica: 18.11.2014.

Presupuesto Disponible: \$38.750.000, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Ofertantes:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Fábrica Muebles, Obras Menores | Oferta Rechazada: No cumple Art.13 de las BAE Certificado de Inscripción Registro y Categoría se encuentra vencido. |
| 2. Const. e Inmob. Los Alerces Ltda. | Oferta Rechazada: No Cumple Art. 13 de las BAE no acompaña certificado de capital comprobado, según Art.7 c) de las Bases. |
| 3. Soc. Const. Reyes Hnos. Ltda. | Oferta Aceptada. |

Detalle de Apertura Económica:

Ofertantes:	Monto Oferta	Oferta Plazo Ejecución
1. Soc. Const. Reyes Hnos. Ltda.	\$33.825.381.-	55 días corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente cumple con lo solicitado en las Bases.

Considerando lo anteriormente expuesto, la Comisión de Propuesta propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°144/2014: "Construcción Corredores Comunitarios Plazas Zona Equipamiento, Barrio Pulmahue, Padre Las Casas", con el oferente Sociedad Constructora Reyes Hermanos Limitada, por la suma de \$33.825.381, impuestos incluidos.

El plazo para la ejecución de las obras será de 55 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Los señores Concejales Juan Nahuelpi y Jaime Catriel, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejel Sr. Jaime Catriel, solicita reinvertir en la misma iniciativa los recursos sobrantes del presupuesto disponible para el proyecto. A lo que el señor Director de Obras Municipales manifiesta que existe esa posibilidad.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, autorizar la celebración

del contrato referido a la Propuesta Pública N°144/2014: "Construcción Corredores Comunitarios Plazas Zona Equipamiento, Barrio Pulmanue, Padre Las Casas", con el oferente Sociedad Constructora Reyes Hermanos Limitada, por la suma de \$33.825.381, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 55 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6 d) Solicitud de Incorporar Nuevo Derecho a Ordenanza de Derechos Municipales.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Tema: Solicitud Aprobación de Nuevo Derechos Municipales que se indican.

Antecedentes:

Esta Dirección cumple con presentar ante el Honorable Concejo Municipal la presente solicitud de aprobación de nuevos derechos municipales, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 65 letra k) y 79 letra b), y demás normas pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, es necesario regular la venta de mote con huesillos, maní y similares en carro, y la venta de ropa usada asociada a programa social de apoyo a la generación de ingresos de personas vulnerables, y los derechos correspondientes al otorgamiento de los permisos por las actividades lucrativas señaladas.

Por lo anterior, se debe crear e incorporar estos derechos a la Ordenanza de Derechos Municipales N°034, de fecha 29 de agosto de 2013, acordes con las necesidades de la comunidad y esta entidad edilicia.

La creación e incorporación de los derechos señalados se pretende realizar en un acto administrativo, en virtud del principio de economía procedimental, el que establece que la Administración debe responder con la máxima economía de medios, con eficacia y evitando trámites innecesarios.

A continuación, se detalla el proyecto de creación de derechos municipales, en lo que respecta a la parte resolutive del correspondiente acto administrativo:

1. CRÉASE, los derechos municipales que a continuación se indican, los que serán incorporados en la Ordenanza de Derechos Municipales N°034, de fecha 29 de agosto de 2013:

- Venta de mote con huesillos, maní y similares en carro.
- Venta de ropa usada, asociada a programa social, de apoyo a la generación de ingresos de personas vulnerables.

2. **INCORPÓRASE**, los derechos municipales señalados en el número uno de la parte resolutive del presente acto administrativo, al Título VI "Derechos Municipales relacionados con patentes por ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas" Artículo 8, asignándosele el N° según corresponda, de la Ordenanza de Derechos Municipales N°034, de fecha 29 de agosto de 2013:

TITULO VI
DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
<p>ARTÍCULO N°8. Las patentes que se otorguen para el ejercicio transitorio de las actividades lucrativas que se indican, pagarán los siguientes derechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Venta de mote con huesillo, maní y similares en carro, previo informe social emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Padre Las Casas. <p>Pago semanal o fracción 0,05 UTM.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permiso para venta de ropa usada, asociada a programa social de apoyo a la generación de ingresos de personas vulnerables. <p>Pago mensual o fracción 0.07 UTM</p>

Solicitud:

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal, se apruebe la creación de los nuevos derechos municipales señalados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 5 letra d), 12, 65 letra k) y 79 letra b), y demás normas pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La señora Presidenta del Concejo, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, (a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual).....como siempre ha sido siempre el ánimo de este Concejo Municipal de aprobar estas materias, sobre todo para la creación de fuentes de empleo, sobre todo para la colaboración de nuestros vecinos que van iniciando una fuente de trabajo para

ayudar a la economía del hogar; sin embargo, hay situaciones que merecen ser analizadas en Comisión de Administración y Finanzas; por ejemplo, nosotros tenemos una ordenanza de venta de ropa usada, estamos creando un nuevo derecho simultaneo o paralelamente a la ordenanza y me gustaría saber actualmente cuál es la carga tributaria que actualmente mantienen los de la venta de ropa usada versus los que van a vender acá. Hablaba el Asesor Jurídico de un número limitado de patentes que iba a ser asociadas al otorgamiento o entendí mal, corrijáme Director, si va a ser previo informe socioeconómico, a través de Organizaciones Comunitarias. Entonces, cuando aquí ya tenemos un derecho, cómo vamos a crear otro derecho y vamos a crear sobre todo a ese comercio establecido de ropa usada, por lo menos reviste un análisis, darle una vuelta, desde el punto de vista más técnico, porque no sé cuál es el tributo, cuánto es la carga tributaria que actualmente están pagando los del Santa Isabel, lo que están aquí en Barroso, porque ellos están pagando un deducible de Impuestos Internos, más el derecho municipal, son dos tributos que tienen ellos como carga y ellos, los que actualmente vamos a crear bajo la creación del nuevo derecho, va solamente el derecho municipal, toda vez que cuando se creó ese derecho antiguo fue el propio Director Regional del Servicio de Impuestos Internos, manifestó que por qué los vendedores de ropa usada tenían que pagar deducible o el Municipio les exigía pagar el deducible del 19% de tributo que corresponde al I.V.A. y no les correspondía, porque ni en Temuco lo pagan, pero cómo en Padre Las Casas lo podían pagar. Entonces a lo menos señora Presidente, quiero decir lo último y con esto voy a finalizar, usted Concejala Soto conoce bien a las vecinas de Barroso y también las de acá; Jaime también las conoce, que venimos del periodo anterior que venimos trabajando mucho tiempo con esta materia, pero a ellos se les tornó una doble mochila sobre esta carga, el tributo en el Servicio de Impuestos Internos, más el tributo municipal, entonces si vamos a dejar y van a crear un nuevo derecho para crear venta de ropa usada a un número limitado de personas, bueno por lo menos a mí como Concejal quiero saber quién va a estar a cargo del otorgamiento de esos nuevos derechos; y segundo, por qué no se ponen en igualdad, porque fácilmente nos podrían hablar de discriminación, por qué a ellos les están dando una carga tributaria menor que a la mía, si estamos vendiendo lo mismo en la misma comuna.

La señora Presidenta del Concejo, solicita un receso en la sesión ordinaria de Concejo, ya que se requiere la presencia del Cuerpo Colegiado para la firma del Convenio Proyecto Prevención con Niñas y Niños Alihuén, que se está desarrollando en este minuto y se cuenta con la visita del Gobernador, entre otras autoridades.

El Cuerpo Colegiado acoge la petición y se realiza un receso en la sesión ordinaria.

Siendo las 11:15 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria de Concejo.

Siendo las 11:50 horas, se reinicia la Sesión Ordinaria con la presencia de los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, el cual continúa presidiendo la reunión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, realiza reseña respecto del trabajo que realizó el Concejo, en relación a la Ordenanza de Venta de Ropa Usada que existe dentro de la comuna, señalando que uno de los objetivos fue ordenar esta actividad en los distintos módulos que se instalaron en la comuna, pero en los espacios que se generaron al trasladarse estos vecinos a los módulos, en ese lugar se instalaron otras personas. Finaliza realizando consultas respecto de la materia en análisis, las cuales son atendidas por el señor Alcalde. Igualmente agrega que esta materia es compleja y la idea es regularizar esta actividad en la comuna.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que de alguna forma siempre la administración local ha apoyado estas iniciativas y de forma concreta, porque estuvieron los recursos, el estudio del Concejo Municipal respecto de una ordenanza que entró en vigencia, etc., siempre ha existido la voluntad de apoyar estas iniciativas; por tanto, en vista de la necesidad y a pesar de ser materia, está en pos de aprobar en esta sesión esta solicitud. Agrega que probablemente signifique revisar algún artículo de la Ordenanza, porque todo es perfectible, todo tiene que ir mejorando, actualizándose, pero no quiere entabrar a personas que necesitan, sobre todo ahora que viene Navidad y esperan esos ingresos para sus familias.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, (a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual).....se analizó el tema cuando usted iba saliendo de la reunión del Concejo Municipal, esta es una materia, tal como lo explicó y fundamentó el Director de Jurídico, él decía que esta materia cuando se apruebe en el Concejo Municipal recién partiría a contar de enero de 2015, por lo tanto señora Concejala no son los plazos que usted está mencionando. Hago mención a esto, que hacía alusión Presidente a que tenemos dos casos particulares que hemos estado trabajando los Concejales que llevamos nuestro segundo periodo acá y que tiene que ver precisamente con los vecinos y vecinas que trabajan vendiendo ropa usada y que tienen doble carga comunitaria, una por el derecho municipal que les recae en la ordenanza municipal de venta de ropa usada y adicionalmente el

deducible del 19% de I.V.A. que tienen que ir a pagar todos los meses al Servicio de Impuestos Internos. Aquí en la creación del nuevo derecho estamos creando un nuevo derecho y bajo la misma figura, venta de ropa usada, por lo tanto aquí se crearía a mi juicio, un tipo de discriminación versus para el mismo giro lucrativo, que es venta de ropa usada, que tiene dos cargas tributarias versus una, que va a tener una, y con menor costo. Hice hincapié, veámoslo en comisión, analicémoslo con detención, de manera tal que lo podamos conversar, consensuarlo, si la señora Concejala no tiene el tiempo estoy en poder presidir la comisión, a objeto de sacar una buena ordenanza que saque las lecciones de lo malo que hicimos, hicimos algo que finalmente en vez de ayudar a los vendedores de ropa usada, fue perjudicarlos al ponerle una doble carga tributaria, y eso ha quedado demostrado en el tiempo, sobre todo en Rentas y Patentes, cuando ellos no han podido pagar mensualmente sus derechos municipales y muchos están impagos, muchos ha tenido que finalizar su giro económico porque no les da para pagar doble tributo. Entonces, creo que cuando se crea una Ordenanza, cuando por muy materia nueva que sea, la creación de un nuevo derecho, reviste el análisis de los Concejales con mayor detención, reviste a lo menos que le demos una vuelta, hago un llamado a los señores Concejales a que si vamos a votar, votemos algo consensuadamente y no en desmedro de algunos por el resto.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita una moción de orden, señala que ha manifestado su opinión como está facultada por Ley y también votada por los vecinos de esta comuna, señala que cuando esa opinión discrepa de la opinión de otro Concejal, al menos espera alturas de miras en el diálogo, no quiere aducir a discriminación por ser la única mujer en el Concejo, cuando cada vez que emite una opinión se le increpa de esa forma y se manifiesta "...si la Concejala tiene tiempo...", ya que se están infiriendo y suponiendo situaciones que no son, sólo quiere manifestar formalmente al Presidente del Concejo, que solicita una moción de orden, que cada Concejal sea respetado como tiene que ser respetado, debe existir un diálogo con alturas de miras, ya que se puede tener diferencias de opinión y a su parecer es bueno que así sea, porque eso significa que los temas son dialogados, discutidos y al final por supuesto tiene que salir la mejor decisión que tenga que ver con el beneficio de los vecinos. La señora Concejala hace hincapié que cuando manifiesta que es su opinión, totalmente facultada, de que va a dar su voto de aprobación a una ordenanza que el señor Presidente está solicitando, respecto de beneficiar a las mujeres jefas de hogar de esta comuna, no significa que no tenga tiempo para trabajar una modificación de la Ordenanza después (se lo dice respetuosamente al Concejal Sr. Alex Henríquez). Pide moción de orden respecto de este tema y espera que se le trate con las alturas de miras que se debe tratar a una Concejala de esta comuna.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, manifiesta que está de acuerdo con lo mencionado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, de trabajar esta materia en comisión.

El señor Alcalde, señala que hay dos posturas y somete a votación analizar esta materia en comisión. Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez y Sr. Roberto Meliqueo.

El señor Alcalde, somete a votación someter a votación en esta sesión, la solicitud de incorporar nuevos derechos a la Ordenanza de Derechos Municipales. Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, respecto de la materia consulta cuál fue el criterio para pago semanal y mensual.

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, responde que si bien en el caso anterior existe una doble carga tributaria, ésa no es una imposición que genera la Municipalidad, si hay una iniciación de actividades obviamente se tienen que pagar los tributos que corresponden y eso tiene que ver con el Servicio de Impuestos Internos. Respecto a la creación de este nuevo derecho asociado a un programa social, no tiene relación con el derecho creado anteriormente que era módulo de ropa usada y el derecho es mensual o fracción de 0.03 UTM. En lo que respecta a la actual solicitud de modificación, ésta se refiere a un pago también mensual o fracción de 0.07 UTM, o sea es un monto mayor, porque es la creación de un nuevo derecho que está asociado a generar nuevas oportunidades, pero en este caso a un sector específico. Respecto de los criterios que se establecieron para establecer el pago mensual o semanal lo desconoce, fue solicitado de esa forma por Rentas, ya que ellos estimaron se debiera establecer esa forma, pero cree que es por la temporalidad de la acción ejercida.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Modificación de la Ordenanza N°34, de fecha 29 de agosto de 2013, de acuerdo al siguiente detalle: TITULO VI, DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON PATENTES POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS: ARTÍCULO N°8: Las patentes que se otorguen para el ejercicio transitorio de las actividades lucrativas que se indican, pagarán los siguientes derechos: 18) Venta de mote con huesillo, maní y similares en carro, previo informe social emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Padre Las Casas, Pago semanal o fracción 0,05 UTM; y 19) Permiso para venta de ropa usada, asociada a

programa social de apoyo a la generación de ingresos de personas vulnerables, Pago mensual o fracción 0.07 UTM. Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, (a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual)..... Solamente fundamentar mi voto de rechazo y tiene que ver con lo que exponía el señor Abogado y que tiene que ver con la doble carga tributaria que tienen actualmente los comerciantes de ropa usada, no fue interpuesta por el Servicio de Impuestos Internos, fue interpuesta por el Municipio, el Municipio obligó a los comerciantes de venta de ropa usada a pagar el derecho deducible del 19% de I.V.A., adicionalmente del tributo que tienen que pagarles a las arcas municipales, el derecho de bien de uso de bien de uso público. Por lo tanto, aquí queda por supuesto de manifiesto que hay dos derechos bajo la misma Ordenanza Municipal de Ropa Usada, con dos criterios distintos que por supuesto lo debiera zanjar la Contraloría, porque cómo a un mismo giro de venta de ropa usada, le vas a aplicar al sujeto A 0.5 UTM mensuales y al sujeto B 0.7 UTM, si estás vendiendo igual ropa usada y uno tiene que pagar igual adicionalmente el pago del I.V.A. y el otro no. En materia de la creación del nuevo derecho que fue creado recientemente, lo digo respetuosamente, Venta de mote con huesillo, maní y similares en carro, ¿qué tipo son similares en carro?

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, (a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, la intervención está transcrita de manera textual)..... lo que pasa es que la denominación que uno hace en la ordenanza no va detallada, como usted puede ver el Artículo 8 de la actual Ordenanza N°34 menciona derechos a los cuales se les van a aplicar en este caso una carga, pero no se hace alusión a especificaciones técnicas, eso corresponde ya a los organismos técnicos que van a tener que fiscalizar y si hay que hacer un reglamento respecto de los instrumentos que se van a tener que dictar en lo sucesivo, pero para efectos de la denominación del derecho es que se estableció eso, es un especie de título que se establece.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, (a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual).....disculpe abogado, pero para poder otorgarle ese derecho o nuevo permiso municipal, la señora va a llegar aquí con un carro de venta....de lo que sea..

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, (a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, la intervención está transcrita de manera textual).....le explico señor Concejal, pero por qué nosotros no nos

adentramos más allá, porque para este tipo de ventas, se necesita una resolución sanitaria del organismo pertinente; por lo tanto, si ese carro está autorizado por el organismo pertinente nosotros no lo podemos rechazar, ése es el requisito que exigimos como para cualquier otra actividad que necesite una resolución en este caso del Ministerio de Salud y cumpliendo esa resolución, nosotros obviamente no podemos objetarla como Municipio.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual).....en materia del 19 como para Permiso para venta de ropa usada, asociada a programa social de apoyo a la generación de ingresos de personas vulnerables, ¿a qué programa social estamos hablando?

El Sr. Cristian Salinas, Abogado del Depto. Jurídico, (a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, la intervención está transcrita de manera textual).....es un programa social, que en este caso la Dirección correspondiente que es Dideco realiza. Es un programa específico relativo a esa denominación "Programa Social de Apoyo a la Generación de Ingresos de Personas Vulnerables", es un programa específico realizado por la Dirección de Dideco y tal vez podría ser la instancia para solicitar esa información directamente a esa Unidad, porque ese programa ya está creado y ahí están todos los detalles de la creación del derecho.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual).....por último Presidente, me gustaría saber si se ajustó, tener claridad de parte del Director de Control, porque esto históricamente siempre la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales, viene patrocinada por la Dirección de Administración y Finanzas, y esta ve viene patrocinada por la Dirección de Asesoría Jurídica, me gustaría saber si eso se ajusta a legalidad o si a lo menos cuenta con el Vº Bº de la Directora de Administración y Finanzas esta materia.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Control Interno, (a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, la intervención está transcrita de manera textual).....tratándose de derechos y modificaciones a los ingresos tiene que venir justamente el patrocinio de la Unidad correspondiente, en este caso sería Administración y Finanzas, pero aquí el Abogado me entregó un Memorándum, el N°87, que está visado por la señora Yeny Fonseca, donde solicita al Asesor Jurídico, dice: debido a la gran demanda que existe actualmente en expender alimentos, bebidas, refrescantes y otros productos, en carros acondicionados para tales efectos en la comuna de Padre Las Casas, es que se solicita crear un derecho para dar la oportunidad a aquellos

emprendedores a ejercer este tipo de comercio, Agréguese en el Artículo 8 la siguiente Letra ñ) Venta de mote con huesillo, maní y similares en carro, previo informe social emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de Padre Las Casas, Semanal o fracción 0,05 UTM. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. Yeny Fonseca, Jefe del Depto. de Finanzas. Eso es lo que puedo agregar.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, (a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual).....Director, fui sumamente claro en la pregunta, si se ajustó a legalidad el acto de presentar al Concejo Municipal este acto para sancionarlo en este Concejo, que por lo que entiendo debió presentarlo la Dirección de Administración y Finanzas y no Asesoría Jurídica.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Control Interno, (a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, la intervención está transcrita de manera textual).....en estricto rigor así debería haber sido.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, (a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual).....pero se ajustó a la legalidad el acto de haberlo pasado al Concejo Municipal, sí o no.

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Control Interno, (a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, la intervención está transcrita de manera textual)..... igual la Asesoría Jurídica puede presentarlo, no necesariamente, en estricto rigor la minuta debiera haberla presentado la Unidad correspondiente, en este caso la Dirección de Administración y Finanzas, pero eso no quita derecho que la Dirección de Asesoría Jurídica igual pueda presentar esta materia y como es un trámite de modificación de ordenanzas, ellos igual están involucrados y a través de este Memorándum la Jefa de Finanzas le solicita a ellos, por eso ellos están interviniendo en este acto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, (a solicitud del señor Concejal, su intervención está transcrita de manera textual).....solamente hago la alusión, porque en el marco de las atribuciones y competencias que le corresponde, conocer, pronunciarse a las distintas direcciones y en este caso en particular las competencias que le corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas, precisamente le corresponde ésta, en vinculancia con el Decreto Ley 3.063. Lamentablemente el procedimiento, creo, a mi entender no fue el más ajustado a derecho. Solicito en este acto, que este punto en particular de esta materia, sea redactado textual, para poder recurrir a la Contraloría e invalidar el acuerdo.

6 e) Metas Institucional e Individual, Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal Año 2015.

Esta materia fue aprobada en el punto 5 a) Informes de Comisión.

6 f) Solicitud Autorización Cambio de Proyecto de Subvención Municipal.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, presenta solicitud.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	ORIGINAL	MODIFICACIÓN
Asociación Indígena Rayén Foye. Decreto N° 1476, de fecha 14.05.2014.	Construcción Invernadero Demostrativo para la Producción y Comercialización de Tomates en el Sector Maquehue Remolino.	Monto: \$3.015.949.- Adquisición de materiales de construcción y otros para implementar un invernadero.	La organización solicita al Concejo autorizar los siguientes cambios al Presupuesto Municipal: - Gastos que aumentan: Alambre para tensores \$62.000; Tubo PVC de Flujo 12" \$90.000; Ventura para fertirrigación \$48.000. - Gastos que Disminuyen: Tablas 1x6x3.20 cm \$200.000.-

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar el cambio de Proyecto de Subvención Municipal entregado a la Asociación Indígena Rayén Foye, cuyo proyecto original era el monto: \$3.015.949, para adquisición de materiales de construcción y otros para implementar un invernadero y la organización solicita autorizar los siguientes cambios al Presupuesto Municipal: Gastos que aumentan: Alambre para tensores \$62.000; Tubo PVC de Flujo 12" \$90.000; Ventura para fertirrigación \$48.000; y Gastos que Disminuyen: Tablas 1x6x3.20 cm \$200.000.

6 g) Modificación Orden de Subrogancia Sr. Alcalde.

La señora Secretario Municipal, señala que hoy día el orden de subrogancia del señor Alcalde, está dado por Ley, pero como se acerca el periodo estival es necesario modificar el orden de subrogancia. La proposición del señor Alcalde, es la siguiente:

1. Sr. Oscar Gutiérrez Seguel, Administrador Municipal, Grado 5.
2. Sr. Juan Francisco Reyes Salgado, Dideco, Grado 5.
3. Sr. Nicolás Sosa Narvárez, Director de Obras Municipales, Grado 5
4. Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Asesor Jurídico, Grado 6.

El Concejales Sr. Alex Henríquez, señala que es pertinente hacer llegar una minuta con la solicitud al Concejo para su aprobación, ya que ellos no tienen la información, más lo que la señora Secretario Municipal informa.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, en conformidad a lo señalado en el Artículo 62 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificar orden de subrogancia del señor Alcalde, en ausencia del Titular, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Sr. Oscar Gutiérrez Seguel, Administrador Municipal, Grado 5; 2) Sr. Juan Francisco Reyes Salgado, Dideco, Grado 5; 3) Sr. Nicolás Sosa Narváez, Director de Obras Municipales, Grado 5; y 4) Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Asesor Jurídico, Grado 6. Votan a favor los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, argumenta su voto de rechazo, señalando que no existe minuta entregada a los señores Concejales con la información del requerimiento, y solamente esta materia está siendo informada de manera verbal a los señores Concejales.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo:

- Representa carta enviada por las Comunidades Manuel Manqueñir Francisco Ladino y Valentín Calbuín, en la cual dan a conocer situación que les afecta por extracción de áridos en el sector. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la señora Caterin Caniupal Silva, en la cual solicita ayuda económica por enfermedad de su hijo. Entrega copia de solicitud.
- Representa carta enviada por la Sra. Miriam Collío Raín, quien solicita visita de asistente social y mediagua o materiales de construcción. Entrega copia de carta. El Concejal Sr. Alex Henríquez, se adhiere a la solicitud.
- Representa carta enviada por el Sr. Cristian España Quidel de la Comunidad Hilario Parra del Sector de Pichico, quien solicita visita de asistente social y mediagua o materiales de construcción. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la Sra. Lidia Linconao Ancalaf, Presidenta de la Comunidad Indígena Bautista Linconao del Sector Calbuco Niágara, quien solicita reparación de caminos vecinales. Entrega copia de solicitud.
- Representa carta enviada por la Sra. Clarisa Nahuelpi Huircapán de la Comunidad Indígena Cudihue del Sector de Metrenco, quien solicita visita de asistente social y materiales de construcción. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la Sra. Gloria Millao Huincañelo, Tesorera de la Comunidad Indígena Juan Traipe del Sector Huitramalal, quien solicita reparación de pasarela. Entrega copia de solicitud.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

- Reitera solicitud de informe sobre requerimiento de la Sra. Sandra Chavarría R. del Sector Jardín del Edén, quien presentó problemática de alumbrado público en el sector. Los vecinos solicitan la solución del problema.
- Reitera solicitud de información sobre denuncia de vecinos del Sector Huitramalal, en relación a carta de fecha 09 de septiembre de 2014, enviada por comuneros de la Comunidad Juan Painén de ese sector, en relación a Proyecto de construcción de sala de lavado para hortalizas.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que tiene entendido que se le envió a la señora Concejala copia de la instrucción de la investigación sumaria. Agrega que como no son funcionarios municipales se inició una investigación sumaria y no un sumario administrativo; también se requirió a la UDEL que hiciera entrega de ciertos antecedentes, los cuales se derivaron al Ministerio Público; también hubo conversaciones con INDAP, se han sostenido tres reuniones para ver en definitiva qué va a pasar con eso, porque hay una empresa constructora que factorizó y en definitiva en quién rebota esta problemática es en INDAP, porque son recursos de INDAP y que no se concretó por esa estafa.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a lo señalado por el señor Asesor Jurídico, señala que también en esta materia hubo un referente municipal; por tanto, consulta si se le ha respondido a los agricultores y si se han realizado reuniones de información. También solicita una copia de la instrucción de la investigación sumaria que señala el señor Asesor Jurídico le fue enviada.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, responde que ha habido tres reuniones, en las cuales han participado vecinos, INDAP y también el Municipio. Agrega que en reuniones con el señor Asesor Jurídico de INDAP, se desmolda que en definitiva el resorte de todo esto es de INDAP, por haber autorizado un pago sin la debida entrega de la recepción conforme del proyecto.

- Representa carta de fecha 04 de diciembre de 2014, enviada por el Sr. Daniel Gaete M., quien da a conocer situación que le afecta por extracción de basura domiciliaria. Entrega copia de carta.
- Solicita informe sobre garantías de calidad de la obra denominada "Habilitación Multicancha Villa El Edén, Sector San Ramón, Padre Las Casas", realizada por el contratista Felipe Navarrete Retamal, ya que de

acuerdo a lo manifestado por vecinos del Sector existe mala calidad en la construcción y solicitan subsanar los detalles que presenta la obra.

- Reitera solicitud de información, sobre nómina de beneficiarios con profundización de pozos durante los años 2013 y 2014.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Solicita informe sobre estado de tramitación de la firma del contrato de demolición del Puerto Seco.
- Representa reclamo de vecinos del Sector de Maquehue, por el polvo en suspensión que deja el tránsito de vehículos de empresas constructoras que realizan extracción y llevan material en el sector y deben transitar por el camino Molco Cautín. Solicita fiscalizar el riesgo de los caminos y medidas de mitigación que deben realizar estas Empresas Constructoras (N Concreto, Constructora El Bosque, entre otras) en el sector.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, proporciona mayores antecedentes de la situación, señalando que los dirigentes de las comunidades afectadas han realizado gestiones con las empresas para que se realice el trabajo de mitigación, pero al parecer no lo están haciendo como se les ha solicitado. Manifiesta que en esta instancia se necesita la intervención del Municipio para que se realice el trabajo.

- En atención a reclamo que realizan las Comunidades Manuel Manqueñir Francisco Ladino y Valentín Calbuín, en la cual dan a conocer situación que les afecta por extracción de áridos en el sector. Solicita información sobre el permiso otorgado al Sr. Juan Lincovilo mencionado en la carta.

La Concejala Sra. Ana María Soto, se suma a la solicitud de información al respecto, porque los vecinos también se acercaron a hablar con ella y entiende que hay un propietario que está autorizando.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, informa que el Sr. Juan Lincovilo estaba solicitando una autorización de extracción de áridos, correspondiente a la Hijuela N°1 y el lugar pertenece a su predio.

El señor Alcalde, señala que se entregará un informe respecto de la materia.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, proporciona mayores antecedentes respecto de gestiones realizadas en relación a esta materia, manifiesta que se formó una mesa de trabajo liderado por la Intendencia. Igualmente requiere un informe, de parte de la Dirección de Obras

Municipales, sobre si se está o no extrayendo áridos del predio del Sr. Juan Lincovilo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Solicita informe sobre gestiones realizadas para dar respuesta a carta enviada por vecinos de la Villa Pilmaiquén Oriente, por necesidad de instalación de reductores de velocidad y cierre de pasajes.
- Representa cartas enviadas por la Sra. Carolina Pinto Pinto (ID 209525 - ID 209526), por situación ocurrida en Operativo Veterinario. Entrega copia de cartas y solicita informe al respecto.
- Representa carta enviada por la Sra. Maritza Luna Jara, sobre denuncia de acoso a funcionario de la Corporación de Cultura. Solicita informe al respecto. Entrega copia de carta.

El señor Alcalde, proporciona mayores antecedentes de la situación, señalando que la Sra. Maritza fue trasladada a otro inmueble municipal. Agrega que llegó la respuesta de la investigación de la Inspección del Trabajo, la cual confirma el hecho y como Directorio se sancionó al Funcionario responsable con un porcentaje de su sueldo, se dejó condicional su permanencia en el Centro Cultural, mientras demuestra su inocencia. Si no logra revertir el informe de la Inspección del Trabajo, el funcionario sería despedido.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto de carta enviada por la Sra. Maritza Luna Jara, sobre denuncia de acoso a funcionario de la Corporación de Cultura.

El señor Alcalde, señala que la situación expuesta es delicada y sugiere al Cuerpo Colegiado analizar en calidad de reservada esta materia.

- Solicita informe sobre el sustento jurídico para la cancelación de los gastos básicos del Sector de San Ramón.

El señor Alcalde, entrega información al respecto y señala que se hará llegar el informe jurídico sobre la solicitud.

- Solicita nómina de beneficiarios con proyectos de alumbrado público y refugios peatonales, que serán ejecutados con Fondos FRIL Cartera Tradicional Año 2014.
- Se adhiere a la solicitud del Concejal Sr. Jaime Catriel, sobre reclamo de vecinos del Sector de Maquehue, por el polvo en suspensión que deja el

tránsito de vehículos de empresas constructoras, ya que el mismo problema ocurre en el Sector en donde se está construyendo la Escuela de Truf Truf. Solicita considerar también a este sector cuando se oficie a las constructoras sobre las medidas de mitigación.

- Solicita que se realice más tarde el encendido de las luces en el Parque Corvalán.
- Reitera solicitud sobre la instalación de las Fotografías en la sala de Concejo.

El Concejal Sr. Juan Huanqui:

- Solicita informe sobre gestiones realizadas para la reparación del frontis de la Feria Libre Los Caciques.

El señor Alcalde, informa a los señores Concejales que agregará un punto a la Tabla, 6 h) Autorización Contrato "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas".

6 h) Autorización Contrato "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas".

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información, de acuerdo a minuta explicativa que se entrega a los señores Concejales.

Minuta

Propuesta Pública N°147/2014: "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas".

Fecha de Publicación: 27.11.2014, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 10.12.2014.

Presupuesto Disponible: \$29.528.303, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 03

Detalle de Apertura Técnica:

Oferentes:

1. Víctor Manuel Álvarez Vera	Oferta Aceptada
2. Pablo Eladio Collipal Castillo	Oferta Aceptada
3. Luís Ignacio Reyes Pastene	Oferta Rechazada: No Cumple Art. 5 de las BAG, en relación con el Art. 14 de las BAE, no acompaña Boleta de Garantía por seriedad de la oferta.

Detalle de Apertura Económica:

Oferentes:	Monto Oferta	Oferta Plazo Ejecución
1. Víctor Manuel Álvarez Vera	\$29.504.232.-	43 días corridos

2. Pablo Eladio Collipal Castillo \$26.037.163.- 55 días corridos

De acuerdo a la Tabla de Evaluación realizada, aplicando los criterios señalados en las Bases, la primera opción es el oferente Pablo Eladio Collipal Castillo, Rut: 13.965.104-9.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°147/2014: "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas", con el oferente Pablo Eladio Collipal Castillo, por la suma de \$26.037.163.

El plazo para la ejecución de las obras será de 55 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta su voluntad de aprobar esta materia ahora y solicita que la empresa tenga la deferencia de consensuar con la comunidad, con la Machi, cómo quieren su sede.

El señor Alcalde, responde que eso está realizado.

La Concejala Sra. Ana María Soto, reitera que la Machi le planteó este requerimiento y reitera su solicitud.

El señor Alcalde, señala que averiguará con la Machi este mal entendido.

El señor Alcalde, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en sala: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°147/2014: "Construcción Sede Social Comunidad Pedro Linconao II, Padre Las Casas", con el oferente Pablo Eladio Collipal Castillo, por la suma de \$26.037.163. El plazo para la ejecución de las obras será de 55 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

Se levanta la sesión a las 13:24 horas.